



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

MAT: AUTORIZA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL A DEPORTISTAS DESTACADOS, QUE SE INDICA.

Monte Patria, 28 de Noviembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 19.365.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N° 09 de fecha 28 Noviembre de 2018, del Depto. Organizaciones Comunitarias.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La Municipalidad de Monte Patria, a través del Sr. Alcalde Camilo Ossandón Espinoza y el Honorable Concejo Municipal, ha determinado incentivar la práctica deportiva en niños/as, jóvenes, adultos y adultos mayores que se destaquen en cualquier disciplina deportiva, dicho aporte se denomina "Beca de Apoyo a deportistas destacados de la Comuna de Monte Patria".

Deportistas destacados para este beneficio es aquella persona que practique alguna disciplina deportiva y que sus habilidades para ello le permitan participar competitivamente a nivel provincial, regional y nacional representando a la comuna de Monte Patria.

El ingreso económico no le permite cubrir la totalidad de necesidades básicas, menos aún para costear los gastos propios que generan representar a la comuna y para ello es necesario contar una indumentaria para participar en las diferentes competencias y torneos.

DECRETA:

1.- AUTORIZA, Al Señor Dany Daniel Moreno Carmona, cédula de identidad N° [REDACTED] 7, domiciliado en calle las Dalías n° 60, población Nueva Esperanza, comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en \$ 300.000 (trescientos mil pesos) Beca de Apoyo a Deportistas Destacados de la comuna de Monte Patria año 2018, para cubrir los gastos asociados a la indumentaria necesaria para sus entrenamientos y competición de boxeo. Cabe señalar que Dany es un joven deportista en la disciplina del boxeo, que no es muy practicada en la comuna, lo que permite ser un gran impulsador en este deporte de alta competición.
Se solicita realizar depósito de la beca a la cuenta Rut del beneficiario.

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.006 "Becas Deportiva", Área de Gestión 4.4.1., del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/DCA/YLB/mc
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal (Of. de Partes)
Archivo Dideco



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés